



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Setiembre de 1979.-

522 - 79

Expte. n° 831/79

VISTO:

La Ley n° 21.536 que establece que los Profesores Ordinarios Universitarios que hubieren obtenido su categoría académica mediante concurso realizado de acuerdo con las normas legales vigentes en su época, pueden ser confirmados en sus cargos; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Rolando Federico POPPI se encuadra en lo establecido por / la norma en cuestión, al haber obtenido su cargo mediante concurso;

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Tecnológicas propone la confirmación del mencionado profesor en un todo de acuerdo a lo dispuesto / por el artículo 3° de la citada Ley;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y / lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Confirmar en el cargo de Profesor Titular al Ing. Rolando Federico POPPI, en la cátedra OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS I y II del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Poppi</i>

G. E. N. Gustavo E. Wierna

G. E. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR